

Gobernador

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 7-MPCEITGP-2020LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 27 de Enero de 2020

VISTO, la Ley Nacional Nro. 27.541; las Leyes Provinciales Nros. 15.164, 15.165, 15.170; el expediente electrónico N° EX-2020-01936919-GDEBA-DDDPRLMPGP y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires cuenta entre sus objetivos con el de constituir el mejor gobierno de y para todos y todas, proveer la seguridad común y el bienestar general para el pueblo y para aquellas personas que quieran habitar su suelo;

Que, asimismo, la Ley Fundamental Bonaerense se propone asegurar las políticas necesarias para mantener su capacidad productiva, como así también, fomentar la investigación científica y tecnológica, con el propósito de lograr un sostenido desarrollo económico y social que propenda a una mejor calidad de vida a la población;

Que, con dichos propósitos en mira, la Ley N° 15.164, en su artículo 29, establece que corresponde al Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica asistir al Gobernador en el diseño e implementación de las políticas para el ordenamiento, promoción y desarrollo de las actividades industriales, mineras, comerciales, cooperativas, culturales, portuarias y turísticas de la Provincia de Buenos Aires;

Que, a su vez, la norma citada asigna al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica entender en el diseño e implementación de los planes, modos y acciones que optimicen el desarrollo de los sectores productivos, en coordinación con otras áreas del gobierno y coordinar la promoción y el fomento de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense;

Que a partir de los últimos cuatro años se verificó en la Provincia una notable reducción de la cantidad de empresas, deterioro en el empleo, ausencia de asistencia y promoción por parte de la cartera productiva y un aumento exponencial de tarifas de servicios públicos que empeoró aún más la situación que enfrentan las Pequeñas y Medianas Empresas, Pequeños y Medianos Productores, Cooperativas y Comercios;

Que en sintonía con la emergencia pública declarada a nivel nacional por la Ley Nacional N° 27.541, se sancionó la Ley N° 15.165 que declaró el estado de emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires;

Que en su artículo 8° esa norma encomienda al Poder Ejecutivo la creación de un programa de emergencia dirigido para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, Pequeños y Medianos Productores, Cooperativas y Comercios que fomente el mantenimiento y la generación de empleo;

Que en igual sentido la Ley Impositiva N° 15.170 se enmarca en los principios establecidos en la Ley de Emergencia y procura contar con los recursos necesarios para la atención de la situación actual provincial;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 29 de la Ley N° 15.164 y 8° de la Ley N° 15.165;

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Crear en el ámbito de esta cartera ministerial, el programa "Buenos Aires ActiBA", cuyo fin consiste en recabar la información necesaria para establecer las necesidades comunes de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, Pequeños y Medianos Productores, Cooperativas y Comercios que permita formular políticas adecuadas, en el marco de la emergencia productiva declarada en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, y asistirles de manera eficiente para atender aquellas problemáticas identificadas con el objetivo de fomentar el mantenimiento y la generación de empleo.

ARTÍCULO 2°. Son sujetos alcanzados por la presente las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, Pequeños y Medianos Productores, Cooperativas y Comercios identificados en los artículos 8° y 9° de la Ley N° 15.165.

ARTÍCULO 3°. A los fines de acceder a los beneficios que esta cartera ministerial disponga en el marco de sus competencias materiales y así como de la emergencia declarada, los sujetos alcanzados deberán inscribirse al programa creado por la presente.

ARTÍCULO 4°. La inscripción al programa "Buenos Aires ActiBA" deberá realizarse a través de la página web habilitada a tal efecto completando, con carácter de declaración jurada, el formulario de solicitud de inscripción que como Anexo forma parte de la presente medida.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el formulario de solicitud de inscripción al programa "Buenos Aires ActiBA" de conformidad con el Anexo (IF-2020-01937646-GDEBA-DPACMPGP) de la presente.

ARTÍCULO 6°. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 7°. Registrar. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de Información Normativa de la Provincia de Buenos Aires (SINBA). Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro

ANEXO/S

ANEXO 622ca1e5ab9ea50f01da3803539c39803e92c469fe76ff52f740d7135e19c00c

[Ver](#)

Buenos Aires ActiBA

• Datos Personales •

Fecha de carga:	
CUIT (sin guiones ni espacios):	
Razón social de la organización:	
Rubro de su principal actividad:	
Cámara(s)/Federación(es)/Confederación(es) a la que está asociada la empresa:	
Personería jurídica:	
Apellido y Nombre del contacto:	
Correo electrónico del contacto:	
Teléfono del contacto:	
Municipio/Partido:	

• Ventas •

En pesos	2018	2019	2020 (proyectado)
De bienes o servicios producidos localmente			
Reventa de productos importados			
TOTAL			

GUARDAR

GUARDAR Y SEGUIR

Buenos Aires ActiBA

1. PROBLEMAS DETECTADOS

¿Cuál o cuáles son las principales problemáticas para el funcionamiento de la empresa?

Determine de 1 a 5 el grado de intensidad con que los distintos problemas afectan a la operatoria de su empresa siendo 1-No genera problemas y 5-Impide la operatoria/normal funcionamiento de la empresa.

Recursos Humanos	
Fiscales/Impositivas	
Financieras/Bancarias	
Costos	
Comercialización	
Regulatorias	
Tecnológicas	
Infraestructura privada	
Infraestructura pública/Acceso a los Servicios Públicos	
Logística	
Reducción de la demanda	
Otras	

VOLVER

GUARDAR

GUARDAR Y SEGUIR

Buenos Aires ActiBA

2. RECURSOS HUMANOS

	DIC-19
Cantidad de empleados directos	
Cantidad de asociados (solo para Cooperativas. Si no tiene asociados, complete cero)	
¿Ha reducido su planta de empleados en el último año?	
¿En qué cantidad?	
¿Ha suspendido horas extra/turnos de algunos de sus empleados en el último año?	

¿Cuáles fueron las principales causas de reducción de personal u horas de trabajo?

Tilde las causas por las que tuvo que reducir empleados en el último año.

Reducción de actividades por menores ventas	
Aumentos de costos (tarifas, logística, etc)	
Mejoras productivas por incorporación de nuevas tecnologías/bienes de capital	
Sustitución de producción por importaciones	

VOLVER

GUARDAR

GUARDAR Y SEGUIR

Buenos Aires ActiBA

3. FINANCIAMIENTO

Recursos Humanos

¿Su empresa, necesita financiamiento?

Tilde las razones por las que necesita financiamiento

Pago de impuestos

Pago de sueldos

Pago de indemnizaciones

Pago de servicios

Refinanciación de deuda

Prefinanciación de exportaciones

Adelanto a proveedores

Insumos

Otras necesidades

VOLVER

GUARDAR

GUARDAR Y SEGUIR

Buenos Aires ActiBA

4. DEUDA

En caso de contar con deudas con cualquier entidad pública o privada, completar los valores en pesos y dólares, según corresponda. Si no cuenta con deudas, complete cero

Valor adeudado en pesos	
Valor adeudado en dólares	

VOLVER

GUARDAR

GUARDAR Y SEGUIR

Buenos Aires ActiBA

5. IMPOSITIVA

Tipo de deuda impositiva

Ente de recaudación	Crédito fiscal (si no posee, ingrese cero)	Monto Adeudado (si no posee, ingrese cero)	¿Está judicializado?	¿Está inscripto en algún plan de facilidades de pago?
ARBA INGRESOS BRUTOS				
ARBA AUTOMOTOR				
ARBA EMBARCACIONES				
ARBA SELLOS				
AFIP Ganancias				
AFIP Bienes Personales				
AFIP IVA				
ANSES Aportes al SUSS				
Monotributo				
Municipio				

¿Ha recibido exenciones impositivas por parte de algún nivel de gobierno?

Indique SI/NO según corresponda y especifique.

Ente de recaudación	¿Ha recibido?	Impuesto	Exención (%)
Gobierno Nacional			
Gobierno Provincial			
Municipio			

VOLVER

GUARDAR

GUARDAR Y SEGUIR

Buenos Aires ActiBA

6. ASISTENCIA

¿Es beneficiario de algún tipo de asistencia?

	Nombre del programa
Gobierno Nacional	
Gobierno Provincial	
Municipio	
Banco Público (especificar cuál)	

VOLVER

GUARDAR

GUARDAR Y SEGUIR



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexo

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.